

Quito, 16 de abril de 2024

CONVOCATORIA

El Tribunal Electoral de la Corporación Fondo de Cesantía de los Trabajadores de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR y Empresas de Hidrocarburos con Participación Estatal-Fondo Complementario Previsional Cerrado CORFOCESANTÍA-FC-PC, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Elecciones, convoca a los partícipes activos con capacidad para elegir, esto es a que esta fecha, acrediten al menos seis (6) aportaciones personales mensuales consecutivas en su cuenta individual, a las votaciones directas y secretas para elegir a los representantes principales con sus respectivos suplentes, con los que se conformará la Asamblea General de Representantes del Fondo, en función del número de partícipes activos, para lo cual se elegirán representantes según cada región de la siguiente manera: **cinco (5) por Noroccidente (Esmeraldas), dos (2) por Sur Occidente (La Libertad), dos (2) por región Oriental (Shushufindi), dos (2) por Centro Norte (Quito), dos (2) por Región Sur (Guayaquil), total trece (13) Representantes principales, con sus respectivos suplentes.**

Acorde a lo que establece el Art. 11 del Reglamento de Elecciones, La Corporación Fondo de Cesantía de los Trabajadores de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR y Empresas de Hidrocarburos con Participación Estatal-Fondo Complementario Previsional Cerrado CORFOCESANTÍA-FC-PC, proveerá de la nómina de socios al tribunal electoral para elaborar los padrones electorales.

I. Modalidad de Elección:

De conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Elecciones de Representantes a la Asamblea General de la Corporación Fondo de Cesantía de los Trabajadores de la Empresa Pública de Hidrocarburos Del Ecuador EP Petroecuador y Empresas de Hidrocarburos Con Participación Estatal - Fondo Complementario Previsional Cerrado CORFOCESANTÍA-FCPC, el Tribunal Electoral tiene la facultad de decidir sobre la modalidad de votación para las elecciones, basándose en criterios de seguridad, costos y accesibilidad.

En atención a las disposiciones actuales y buscando facilitar una mayor participación, se ha determinado que el proceso electoral se llevará a cabo exclusivamente de forma **TELEMÁTICA**. Esta decisión busca garantizar la accesibilidad y la seguridad de todos los participantes en el contexto actual.

II. Requisitos para ser Candidatos:

De acuerdo con el art. 7 del Reglamento de elecciones los partícipes para ser elegidos representantes a la Asamblea General deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber registrado aportaciones personales consecutivas durante los últimos veinticuatro (24) meses anteriores a la elección.

2. No poseer derecho a liquidación de la cuenta individual por cumplimiento de las condiciones para acceder a las prestaciones del fondo a la fecha de la convocatoria.
3. Estar al corriente en sus obligaciones con el fondo, no encontrarse en mora ni haber incurrido en retrasos en los seis meses previos a la inscripción.
4. Cumplir con todos los demás requisitos establecidos en el estatuto y el reglamento de elecciones.
5. Para la inscripción deberán adjuntarse los siguientes documentos:
 - Copia de cédula.
 - Fotografía tamaño carnet.
 - Certificado de No haber incurrido en mora en el cumplimiento de las obligaciones con el Fondo, los seis (6) meses previos a la inscripción de la lista de candidatos.
 - Certificado de contar con al menos veinte y cuatro (24) aportaciones personales en CORFOCESANTIA FCPC.
 - Certificado de no acreditar el derecho a liquidación de la cuenta individual por haber cumplido la condición de cesante.

Conforme a lo que establece el artículo 2 Inciso tercero del Reglamento de Elecciones, los representantes durarán en sus funciones el período de dos años, pudiendo ser reelegidos luego de transcurrido un periodo.

III. Proceso de Inscripción:

1. Para la inscripción de listas será OBLIGATORIO solicitar el formulario de inscripción, el cual se encuentra a disposición en las oficinas del fondo en cada una de las regiones. (En caso de no utilizar el formulario oficial, se considerará como nula la inscripción de la candidatura).
2. Las listas de los candidatos deberán ser presentadas por escrito y contar con el apoyo de al menos 50 partícipes activos, de quienes deberá adjuntarse copia de cédula ciudadanía, Art. 6, del Reglamento de Elecciones.
3. La inscripción de las listas de candidatos se receptaran en sobre cerrado en la oficina matriz de la Corporación Fondo de Cesantía de los Trabajadores de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR y Empresas de Hidrocarburos con Participación Estatal – Fondo Complementario Previsional Cerrado CORFOCESANTIA-FCPC, ubicada en la ciudad de Quito, Av. Republica E-7-07 y Pradera, Edificio María Victoria, cuarto piso Oficina 408, desde el día miércoles 17 de abril del 2024 hasta el día martes 23 de abril del 2024.
4. La inscripción de las listas de candidatos se hará hasta las 16H00 del día señalado en el cronograma adjunto a la presente convocatoria a elecciones.

IV. Cronograma Electoral:

- El plazo para presentar candidaturas se abrirá inmediatamente tras la publicación de esta convocatoria y cerrará conforme a las fechas establecidas en el cronograma de elecciones.
- El período para impugnación de candidaturas es de dos días plazo (por escrito) iniciando el jueves 25 de abril hasta el viernes 26 de abril de 2024.
- El período de campaña electoral será de 10 días plazo (Iniciando el día jueves 2 de mayo hasta el día domingo 12 de mayo de 2024).

V. Votación:

- Las votaciones se realizarán a través de un sistema informático idóneo que será proporcionado por el Tribunal Electoral, garantizando la integridad y la confidencialidad del proceso.
- Las elecciones se llevarán a cabo el día **15 de mayo del 2024**, desde las 07H00 hasta 17H00, debiendo los partícipes concurrir con el original de su cédula de ciudadanía o carnet laboral.

Invitamos a todos los partícipes que cumplan con los requisitos mencionados a presentar sus candidaturas y participar activamente en el proceso electoral. Este es un momento crucial para la representación efectiva de sus intereses dentro de nuestra asamblea general.

Contacto y Más Información: Para más detalles sobre el proceso y el calendario electoral, por favor consultar la página web de CORFOCESANTÍA o ponerse en contacto directamente con la oficina matriz de la Corporación Fondo de Cesantía de los Trabajadores CORFOCESANTIA-FCPC, oficina Secretaria TRIBUNAL ELECTORAL, ubicada en la ciudad de Quito, Av. Republica E-7-07 y Pradera, Edificio María Victoria, cuarto piso Oficina 408, y través de los medios telefónicos habilitados, 02-2228-664 / 0993433276 para atención al partícipe.

Atentamente,

Ing. Darwin Robles Sosa
**Presidente del Tribunal Electoral
CORFOCESANTÍA – FCPC**

Ing. Peter John Velasteguí Castañeda
**Secretario del Tribunal Electoral
CORFOCESANTÍA – FCPC**